



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 52/2013

SET-OCT/2013

Período: 30/09 al 04/10/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2013

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 52/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 30/09 al 04/10/13.-

DCTO. Nº 1442 (30/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5668/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio Complementario
celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Asociación Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata, con
fecha 16 de Agosto de 2013.-

DCTO. Nº 1443 (30/09/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DIEZ MIL --
----- (\$ 10.000,00.-), a favor de la Asociación de Trabajadores de la
Educación de Catamarca (ATECa.) que permitirá solventar los gastos de organización,
promoción, prensa y difusión del 1er. CONGRESO INTERNACIONAL “ATECa. HACIA UN
MOVIMIENTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO”, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de
Septiembre/2013, en esta Ciudad Capital y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Secretaria General, Prof. NANCY VILMA
QUIÑONES, DNI. Nº 13.619.985.-

DCTO. Nº 1444 (30/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor del señor FELIPE
RODRIGUEZ, DNI. Nº 8.218.269, destinado como forma de pago de la cámara de fotos antigua
de plaza, donada por el Sr. RODRIGUEZ, para ser exhibida en el Museo de la Ciudad
“Arquitecto LUIS CARAVATTI”, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico
a emitir la correspondiente Orden de pago.-

DCTO. Nº 1445 (30/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: JIMENEZ,
CLAUDIA MARCELA, DNI. Nº 24.309.197, HERRERA, FLORINDA DEL CARMEN, DNI.
Nº 22.515.107, VARELA, HORTENSIA DEL CARMEN, DNI. Nº 13.999.322, autorizando a
Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS
NOVECIENTOS (\$ 900,00.-).-

DCTO. Nº 1446 (30/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----
----- TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a favor del Sr. CARDOSO, RAUL
PASTOR, DNI. Nº 31.814.075; por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-)
a favor de las personas detalladas: MATURANO, IVANA DEL CARMEN, DNI. Nº 28.309.947;
MORA, JAVIER ARIEL, DNI. Nº 38.225.551, CHASAMPI, MIRIAM CRISTINA, DNI. Nº
23.197.690 y por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. MERCADO,
TANIA ELIZABETH, DNI. Nº 37.311.195, autorizando a Dirección General de Contaduría a
emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).-

DCTO. Nº 1447 (30/09/2013): Ratificando en todas sus partes las Resoluciones dictadas por la
Secretaría de Educación, a saber: RES. S.E. Nros.: 662, 661, 660, 659, 658, 647, 689, 700, 749,
678, 750, 688, 677, 699, 717,690, 676, 666, 667, 698, 654, 773, 729, 718, 701, 735 y 647/2013.-

DCTO. Nº 1448 (30/09/2013): Desafectando la firma registrada en la Cuenta del Banco -----
----- Nación Nº 46601914/85, del Ing. JUAN JOSE CONTRERAS, DNI.
Nº 29.281.854, designando como responsable y autorizando a registrar la firma en el Banco de la
Nación Argentina en la Cuenta Corriente Nº 46601914/85, del Fondo Permanente de la
Secretaría de Servicios Públicos al Sr. GUSTAVO DANIEL ZELAYA, DNI. Nº 27.504.977.-



DCTO. Nº 1449 (30/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00.-), a favor del Hogar Pan de los Pobres
de San Antonio, destinado a la compra de sillas sanitarias y adaptadores de inodoros, elementos
que serán utilizados para una mejor atención y comodidad de los adultos mayores que se albergan
en esa institución, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden
de Pago, a favor de la Presidenta de la Institución, Sra. SARA GARCIA DE RODRIGUEZ, DNI.
Nº 6.051.247.-

DCTO. Nº 1450 (30/09/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5665/13, sancionada por ----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Vigésimo Cuarta Sesión
Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 1451 (30/09/2013): Declarando de Interés Municipal el *X Congreso Nacional de* ----
----- *Genealogía y Heráldica de la República Argentina y I Jornadas de*
Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca, a llevarse a cabo durante los días 26, 27 y
28 de Septiembre del corriente año en la Sala “Ezequiel Soria” del Cine Teatro Catamarca.-

DCTO. Nº 1452 (30/09/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de las personas detalladas:
MARTINEZ, LIDIA DEL VALLE, DNI. Nº 11.605.605, PLAZA, SILVIA SUSANA,
18.365.293, GALIAN, CARLOS ALBERTO CAYETANO, DNI. Nº 11.982.268, VELIZ, LILIA
SILVINA, DNI. Nº 27.900.972 y SORIA, VERONICA DEL VALLE, DNI. Nº 27.155.961,
autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de
PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-).-

DCTO. Nº 1453 (30/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de la Sra. LORENA
SOLEDAD DIAZ, DNI. Nº 28.995.314, destinado a solventar los gastos de alquiler pues no
posee vivienda propia y se encuentra en situación de vulnerabilidad social y económica,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden
de Pago.-

DCTO. Nº 1454 (30/09/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL -----
----- (\$ 5.000,00.-), destinados a los gastos que demandará la organización
de los festejos del 50º Aniversario de la Primera Escuela de Folclore “Prof. PIRIQUI PEREZ”,
autorizando a Dirección de Contaduría General a confeccionar Orden de Pago, a favor del Sr.
Director del establecimiento antes mencionado, Prof. OSCAR ALBERTO PEREZ (h), DNI. Nº
22.219.173, con cargo a rendir cuentas sobre el destino del monto otorgado.-

DCTO. Nº 1455 (30/09/2013): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico ---
----- a realizar tramitaciones correspondientes a los efectos de que se
abone la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-) en concepto de Tres (3)
Premios a la Productividad, de carácter Remunerativo y No bonificable a favor de cada uno de
los empleados dependientes de la Dirección General de Infraestructura Urbana-Dpto.
Pavimentación, detallados: NESTOR ADOLFO CORZO, LEG. Nº 3239, OSCAR ISAIAS
VALLE, LEG. Nº 1820, JUAN MARCELO SUAREZ, LEG. Nº 5647, JUAN CARLOS
ACEVEDO, LEG. Nº 3757, OMAR ALBERTO VAQUEL, LEG. Nº 5032, FRANCISCO
ORLANDO AGUERO, LEG. Nº 3657, NICOLAS ORLANDO BARRIOS, LEG. Nº 2817,
RICARDO ANTONIO CASIMIRO, LEG. Nº 1504, ZOILO SERVANDO CORDOBA, LEG. Nº
2826, PEDRO PABLO LEIVA, LEG. Nº 5860, ADOLFO EDUARDO ACEVEDO, LEG. Nº
2568, JOSE ARGENTINO CORIA, LEG. Nº 4462, RAMON ROSARIO ARRIOLA, LEG. Nº



1976, OMAR ADRIAN AYBAR, LEG. Nº 3188, JUAN RAFAEL CATIVA, LEG. Nº 3240, MANUEL EDUARDO ROSALES, LEG. Nº 4810, RAMON ROLANDO NIEVA, LEG. Nº 1503, CARLOS ANTONIO LOPEZ, LEG. Nº 1360, CARLOS ALBERTO OLIVA, LEG. Nº 5168, PEDRO HORACIO RAMOS, LEG. Nº 4985, OSCAR HORACIO SECO, LEG. Nº 2812, JOSE DANIEL ROMERO, LEG. Nº 4509, VICENTE LAURENTINO PEÑAFLORES, LEG. Nº 4234, TOMAS DAVID MOLINA, LEG. Nº 5104, MARIO NICOLAS PONS, LEG. Nº 3634, RUBEN ARMANDO ROMERO, LEG. Nº 4630, JULIO CESAR AYBAR, LEG. Nº 4021, JOSE TOMAS ALVAREZ, LEG. Nº 2011, TEOVALDO ISAURO TAPIA, LEG. Nº 1890, JOSE CARLOS ENDRIZZI, LEG. Nº 2988, LUIS ISIDRO DIAZ, LEG. Nº 4010, MIGUEL ANGEL LEIVA, LEG. Nº 4025, RAMON LORENZO ALVAREZ, LEG. Nº 5052, SERGIO LUIS VILLACORTA, LEG. Nº 4793, RAMON EDUARDO ALMIRON, LEG. Nº 4763, JUAN PEDRO GUTIERREZ, LEG. Nº 4204, LUIS RENE CASTILLO, LEG. Nº 708, CARLOS EDUARDO GORDILLO, LEG. Nº 4789, JUAN CARLOS CARRIZO, LEG. Nº 692, MIGUEL ANGEL DIAZ, LEG. Nº 2925, MIGUEL ANGEL DIAZ, LEG. Nº 5882, RAFAEL EDUARDO JUAREZ, LEG. Nº 6384, RICARDO DANIEL PICON, LEG. Nº 6368, RAMON OSCAR LLOMPART, LEG. Nº 4398, JESUS ALEJANDRO ROBLES, LEG. Nº 5048 y GUILLERMO FAVIAN GALVAN, LEG. Nº 4797.-

DCTO. Nº 1456 (30/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5666/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al locutor y redactor catamarqueño “**JORGE ISACC SAAVEDRA**”.-

DCTO. Nº 1457 (30/09/2013): Autorizando a que la Caja de Seguros SA., por el término de -----
----- dos años contados a partir de la fecha del presente decreto, instale en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir, los siguientes bienes: porta folletos, estandartes, banners, carcerería estática y una pantalla LED para publicar sus productos e imágenes institucionales de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y aceptando la donación de elementos de seguridad vial efectuada por la Caja de Seguros SA., consistente en 240 cascos para conductor de moto vehículo de calidad Standard y 240 conos refractarios, que serán entregados mensualmente de la siguiente forma: del 01 al 15 de cada mes la cantidad de 10 cascos y 10 conos refractarios.-

DCTO. Nº 1458 (30/09/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5667/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la vigésimo quinta sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil trece.-

DCTO. Nº 1459 (30/09/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5669/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Consejo Municipal de Adultos Mayores.-

DCTO. Nº 1460 (03/10/2013): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico ---
----- a realizar Las tramitaciones correspondientes a fin de realizar el cambio de moneda local Pesos Argentinos en Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno (\$ 20.441,00) a moneda extranjera (Dólares), según cotización del día de pago, a favor del Presidente de la Asociación Catamarqueña de Patín, Sr. LUIS ALBERTO LOPEZ, DNI. Nº 10.517.547 e informando a Asociación Catamarqueña de Patín que deberá en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas de cancelada las inscripciones, seguros y obligaciones correspondientes, acreditar la utilización del monto total de la moneda extranjera (dólares), bajo apercibimiento de dar aviso a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-



DCTO. Nº 1461 (03/10/2013): Desafectando la firma registrada en la Cuenta del Banco -----
----- Nación Nº 46601487/22, de la Sra. CABRAL, MARIA PIA, DNI.
Nº 26.187.925, designando como responsable de la Cuenta del Banco Nación Nº 46601487/22 de
la Secretaría de Comunicación y Prensa al Sr. CORIA MONAYAR, MARCELO ADRIAN, DNI.
Nº 22.071.649 y autorizando a registrar la firma en el Banco de la Nación Argentina en la Cuenta
Corriente Nº 46601487/22 del Fondo Permanente al Sr. CORIA MONAYAR, MARCELO
ADRIAN, DNI. Nº 20.071.649.-

DCTO. Nº 1462 (03/10/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DIEZ -----
----- MIL (\$ 10.000,00.-), a favor del Club de Pelota Catamarca, destinado
a solventar parte de los gastos que demanda el Proyecto “Un Mejor Espacio Recreativo”,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden
de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Señor JULIO CAVIEDES, DNI. Nº
17.028.817.-

DCTO. Nº 1463 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al Sr. AGUIRRE, MIGUEL ANIBAL, DNI. Nº
27.504.724, CUIL Nº **20-27504724-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 2 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1464 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la Sra. ANTONELLI, MARIA DANIELA, DNI. Nº
28.893.576, CUIL Nº **27-28893576-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 9 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1465 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al Sr. BARRIONUEVO, ANDRES GASTON, DNI. Nº
29.259.678, CUIL Nº **20-29259678-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 9 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1466 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al Sr. BARRIONUEVO, MARIO GONZALO, DNI. Nº
30.033.103, CUIL Nº **20-30033103-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 13 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1467 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la Sra. SANTUCHO, NOELIA ERIKA ANAHI, DNI.
Nº **31.814.816**, CUIL Nº **27-31814816-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 9 y Manzana NX**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1468 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al Sr. SELEMIN, SALIM HECTOR, DNI. Nº
24.605.031, CUIL Nº **20-20605031-8**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 17 y Manzana F**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1469 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al Sr. VERGARA, LEONARDO DE JESUS, DNI. Nº
32.628.370, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y
Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1470 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la Sra. SECO, MARIA FERNANDA, DNI. Nº



29.420.028, CUIL Nº 27-29420028-8, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 21 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1471 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. ALANIZ, RAUL RICARDO, DNI. Nº 30.984.664, CUIL Nº 20-30984664-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana P1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1472 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. SERRANO, JULIO EDUARDO, DNI. Nº 30.113.364, CUIL Nº 20-30113364-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana F**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1473 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. FABRICIUS, NANCY GABRIELA, DNI. Nº 28.785.004, CUIL Nº 27-28785004-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y Manzana J1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1474 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. LAGO, HECTOR MIGUEL, DNI. Nº 22.219.352, CUIL Nº 20-22219352-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 10 y Manzana H2**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1475 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. HEREDIA, FABIAN MAURICIO, DNI. Nº 29.259.583, CUIL Nº 20-29259583-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 13 y Manzana Q**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1476 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. NIEVA, IVAN GABRIEL, DNI. Nº 32.628.941, CUIL Nº 20-32628941-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 18 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1477 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. CARRIZO, CLARISA EVANGELINA DNI. Nº 32.282.134, CUIL Nº 24-32282134-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 Manzana F**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1478 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. DIAZ, GABRIELA ELEONOR, DNI. Nº 37.740.876, CUIL Nº 23-37740876-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 11 y Manzana H1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1479 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. FIGUEROA, EMILIA DE LOS ANGELES, DNI. Nº 28.456.074, CUIL Nº 27-28456074-7**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana K**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1480 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. SECO, NOELIA CAROLINA, DNI. Nº 30.033.215, CUIL Nº 27-30033215-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 9 y Manzana Q**, del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1481 (03/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. RAMIREZ CALLAFA, ROMINA ISABEL,**
DNI. Nº 32.282.273, CUIL Nº 27-32282273-7, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 21 y Manzana S1,** del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 1482 (03/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor del señor NESTOR FABIAN CEDRON, DNI.
Nº 35.248.947, destinado a solventar los gastos de intervención quirúrgica y medicación a la que
será sometido en la Ciudad de Córdoba, por padecer fractura en una de sus manos, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1483 (03/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----
----- OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$
3.849,45.-), a favor del señor RAMON EUSEBIO CARRANZA, DNI. Nº 7.659.989, destinado a
la compra de materiales de construcción (chapas, cal y cemento Pórtland) para la ampliación de
una habitación y mejoramiento de su vivienda, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1484 (03/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- (\$ 1.000,00.-), a favor del señor WALTER JOSE BULACIOS, DNI.
Nº 26.856.307, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1485 (03/10/2013): Auspiciando la 54º Reunión Plenaria del Consejo Federal de -----
----- Decanos de Ingeniería (CONFEDI), a llevarse a cabo en esta Ciudad
Capital el próximo mes de Octubre del corriente año y autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a que proceda al pago, a favor del Decano de la Facultad de Tecnología y
Ciencias Aplicadas de la UNCa., Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO, DNI. Nº 14.058.290.-

DCTO. Nº 1486 (04/10/2013): Disponiendo la inauguración de la Casa Caravatti “MUSEO -----
----- DE LA CIUDAD”, que funcionará en el inmueble sito en calle
Rivadavia Nº 1050 de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1487 (04/10/2013): Aceptando a partir del 04 de Octubre del año en curso, la -----
----- renuncia al cargo de Director de Asistencia Social Directa,
dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, presentada por el Sr. RUBEN ALEJANDRO ROJO, DNI. Nº 22.751.888.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 124/13: Inscribiendo a la firma: COR-VIAL SA., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: VENTA DE EQUIPOS VIALES Y
AMBIENTALES, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 125/13: Inscribiendo a la firma: PLOT SA., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: IMPRENTA, por el plazo de 365 días
corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



RESOLUCION INTERNA Nº 135/13: Inscribiendo a la firma: HORMICAT SA., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: FABRICA DE HORMIGON
ELABORADO-CONSTRUCCION-ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y
EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 138/13: Inscribiendo a la firma: INFT SA., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: SERVICIOS DE ELABORACION DE
DATOS Y COMPUTACION, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente
acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 140/13: Inscribiendo a la firma: KLONAL SRL., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: INDUSTRIA-ELABORACION DE
ESPECIALIDADES MEDICINALES, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del
presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 143/13: Inscribiendo a la firma: DROGUERIA SAN -----
----- FERNANDO de RUARO, ENRIQUE, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el
rubro: DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y
DE USO VETERINARIO, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente
acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 148/13: Inscribiendo a la firma: SAN FERNANDO DENTAL ---
----- de CORONEL, EFRAIN ANTONIO, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el
rubro: VENTA DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS
ORTOPEDICOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 152/13: Inscribiendo a la firma: FERRETERIA MAFRA de -----
----- MEDINA, ROBERTO MARIO, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el
rubro: FERRETERIA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Complementario celebrado el día 16 de agosto de 2013 entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Asociación Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata, con domicilio en calle Alsina Nº 380 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Antonio Mancuello Aquino, D.N.I. Nº 11.269.833, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5668/13

Expte. C.D. Nº 2163-I-13

Expte. DEM Nº 12616-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1442/13.

EXPTE. .Nº 12616-I-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5668/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5668/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 26 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.–Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al locutor y redactor catamarqueño “**Jorge Isaac Saavedra**”, en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza Nº 3677/2003.

ARTÍCULO 2º.–Entréguese a la familia del señor Jorge Isaac Saavedra, en reconocimiento a su invaluable vocación de servicio y destacada trayectoria en materia cultural y social, una medalla y un diploma de honor en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5666/13

Expte. C.D. Nº 1431-H-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1456/13.

EXPTE. .Nº 14574-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5666/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5666/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 19 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

TÍTULO I

CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Consejo Municipal de Adultos Mayores.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Municipal de Adultos Mayores depende de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca o el organismo que la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Entiéndase por Adultos Mayores a las personas que habiendo cumplido sesenta (60) años de edad, atraviesan una etapa del ciclo vital en la que se conjugan una diversidad de factores de carácter biológico, psicológico, socio-familiar y cultural, entre otros, que pueden influir en el deterioro de sus capacidades y sus posibilidades de desenvolvimiento.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Municipal de Adultos Mayores queda constituido por:

- a) El Secretario/a de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- b) Un (1) representante titular y un (1) suplente designado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital.
- c) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de la Capital.
- d) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte Municipal.
- e) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia.



- f) Un (1) representante titular y un (1) suplente de ANSES - UDAI Catamarca.
- g) Un (1) representante titular y un (1) suplente de PAMI - Catamarca.
- h) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Universidad Nacional de Catamarca.
- i) Representantes de las asociaciones de jubilados y pensionados con domicilio en esta ciudad capital.
- j) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc.) con domicilio en esta ciudad, que tengan como objetivo la protección integral de las personas mayores.

TÍTULO II

OBJETIVOS

ARTÍCULO 5º.- Son objetivos del Consejo:

- a) Lograr el bienestar de las personas mayores, a fin de fomentar y defender sus derechos e intereses, garantizando su inclusión social y mejorando su calidad de vida, fundamentalmente de aquellos que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social.
- b) Controlar y garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de orden nacional; provincial o municipal que aseguren la contención de las personas mayores.
- c) Promover la inclusión familiar y social del Adulto Mayor, revalorizando su presencia en el entorno familiar, con el fin de evitar su judicialización e institucionalización.
- d) Mejorar la participación de la comunidad, por medio de encuentros intergeneracionales que permitan revalorizar, saberes, experiencias, virtudes y conocimientos del Adulto Mayor
- e) Organizar campañas de sensibilización sobre el abandono y toda forma de discriminación y/o maltrato, como así también sobre obligaciones familiares que incluyen cuidados, atención y protección del Adulto Mayor.
- f) Promover encuentros regionales entre personas mayores con la participación de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales a fin de intercambiar información, experiencia y delinear estrategias comunes de trabajo.



g) Celebrar los convenios que se consideren pertinentes con organismos afines de carácter nacional, provincial o municipal, públicos y privados.

h) Llevar un Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen en la temática de Adultos Mayores, radicadas en ésta ciudad.

TÍTULO III

FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 6º.- EL Consejo de Adultos Mayores será considerado como órgano representativo del conjunto de Adultos Mayores residentes en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con facultades para intervenir en tal carácter ante organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 7º.- El Consejo tendrá las siguientes autoridades:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Vocales

ARTÍCULO 8º.- El Consejo, en cumplimiento de sus objetivos, podrá requerir asesoramiento y participación de entidades que nucleen profesionales relacionados con la atención de Adultos Mayores en nuestra Ciudad, como así también de todas aquellas instituciones privadas o públicas de reconocida competencia en la temática.

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer anualmente en el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, las partidas necesarias para el funcionamiento del Consejo Municipal de Adultos Mayores.

ARTÍCULO 10º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 11º.- La Autoridad de Aplicación, reglamentará la presente Ordenanza, dentro del plazo de sesenta (60) días de vigencia de la misma.



ARTÍCULO 12º.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Provincial Nº 5143/04.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5669/13

Expte. C.D. Nº 1660-H-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DECRETO Nº 1459/13.

EXPTE. .Nº 14984-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5669/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Quinta Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5669/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 26 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
